



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE LAS SIETE JUNTAS DEL VALLE DE SOTOSCUEVA

Conforme a lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido del acuerdo adoptado en fecha 18 de julio de 2019.

Primero. – A propuesta de Presidencia se nombra Vicepresidente de este Consorcio al Consejero D. José Luis Azcona del Hoyo.

Segundo. – Como Vicepresidente, le corresponderán las atribuciones que se señalan en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986.

Tercero. – Este nombramiento, de libre designación por la Presidencia, surtirá efectos desde la fecha del citado acuerdo, sin perjuicio de su posterior publicación en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Sotoscueva, a 18 de julio de 2019.

El Presidente,
Fernando Ruiz Peña